Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés)

Aviso para los hogares, padres y tutores

Estimada familia:

Nuestro centro participa en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) como un Programa de Precios para proporcionar comidas y refrigerios a los niños inscriptos en el cuidado. Como participante en el Programa, el centro debe proporcionar beneficios de comidas a todos los niños inscriptos. Complete el Formulario de elegibilidad de ingresos (IEF, por sus siglas en inglés) adjunto para determinar cómo se le cobrará al hogar por las comidas. Esta carta proporciona información adicional a los padres o tutores sobre cómo los hogares califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Si su hogar ha inscrito a niños que se consideran acogidos, sin hogar, fugitivos o migrantes, automáticamente son elegibles para recibir comidas gratuitas. Indique la determinación de calificación de estos niños marcando las casillas correspondientes.

Si su hogar recibe beneficios bajo uno de los dos programas siguientes, los niños son elegibles para recibir comidas gratis. El hogar debe enumerar a la persona que reside en el hogar que recibe el beneficio y su 3SquaresVT actual (también conocido como SNAP o Cupón de alimentos) o número de caso de Reach Up en el IEF. Un miembro adulto del hogar debe firmar y fechar el formulario.

* 3SquaresVT; o
* Reach Up

Si su hogar no recibe beneficios de 3SquaresVT o Reach Up, complete la sección de ingresos del hogar del IEF. Proporcione la siguiente información:

* Los nombres de todos los miembros del hogar y sus ingresos por fuente; y
* Firme, ponga la fecha y proporcione los últimos 4 dígitos de su número de seguro social, o marque la casilla que indica "No tengo un número de seguro social".

El USDA define un hogar como un grupo de individuos relacionados o no relacionados (no residentes de una pensión o institución) que viven como una unidad económica (es decir, comparten los gastos de manutención). Por lo tanto, los ingresos informados en el IEF deben incluir el ingreso bruto de todos los miembros de su hogar, por fuente.

Los ingresos que informe deben ser los ingresos brutos totales indicados por fuente de cada miembro del hogar recibido el mes pasado. Si los ingresos del mes pasado no reflejan con precisión sus circunstancias, puede proporcionar un pronóstico. Si los ingresos de su hogar son iguales o menores que las cantidades indicadas para el tamaño de su hogar en la Tabla de pautas de ingresos, el centro recibe una tasa más alta de reembolso por las comidas servidas a sus hijos.

Debe notificar al centro si se queda desempleado, ya que la pérdida de ingresos durante el período de desempleo hace que los ingresos de su hogar queden dentro de los estándares de elegibilidad.

Gracias por su colaboración.

Atentamente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante de la Institución Fecha

Para todos los demás programas de asistencia de nutrición del FNS, agencias estatales o locales y sus subreceptores, deben publicar la siguiente Declaración de No Discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. **correo:**  
   U.S. Department of Agriculture  
   Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
   1400 Independence Avenue, SW  
   Washington, D.C. 20250-9410; or
2. **fax:**  
   (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**  
   [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.